

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN - COMPRA MENOR A 3 UTM -**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 044/2024

Santiago, 12 de enero de 2024

**VISTOS**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el D.S N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 0018.369 de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, D.E N° 0037195 de 2022; en el Decreto SISPER N° 1467/2023, en el Decreto SIAPER N° 309/19/2023y en el D.E N° 0024023, de 2023 todos de la Universidad de Chile todos de la Universidad de Chile; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económico y Gestión Institucional y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de compra N° 018/2024 suscrita por la Directora de la Dirección de Investigación de la Facultad de Gobierno, para la contratación del servicio de catering para el Seminario Interno de Investigación Científica -PEEI- a realizar el día lunes 15 de enero a las 12:30 hrs.
2. Que, para efectos de la adquisición de los bienes individualizados en el ordinal anterior, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se constató que aquéllos no se encontraron disponibles en el Catálogo de bienes y servicios, ofrecidos en el Sistema de Información bajo la modalidad de Convenios Marco vigentes, por lo que se hace necesario recurrir a otro procedimiento de contratación previsto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, realizada la compra ágil ID 1343943-1-COT24 no se recibieron ofertas.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.



5. Que, la cotización del proveedor **XIMENA SALAS REQUENA; RUT N° 10.318.973-K** por un monto \$178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos peso) equivalente a 2,76 UTM., según la unidad tributaria del mes de enero cuyo valor es de \$ 64.666 en conformidad con la tabla elaborada para el año 2024 por el Servicio de Impuestos Internos:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Precio	Valor
	20 Sandwich (pan frica) formato mas grande/ 50% alternativas vegetarianas 20 Líquidos aguas con y sin gas, jugos 20 Postres fruta picada en pote Café -té y leche	20	\$ 7.500	\$ 150.000
	La cotizacion incluye mesas, manteleria, decoracion, vajilla y servicio de garzones.			\$ -
				\$ -
			<b>Sub Total</b>	<b>\$ 150.000</b>
			<b>Neto</b>	<b>\$ 150.000</b>
			<b>I.V.A. 19%</b>	<b>\$ 28.500</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 178.500</b>

6. Que, la cotización presentada por el proveedor Ximena Salas Riquelme ha resultado ser conveniente para los intereses de esta Unidad Académica, por lo que procede a emitir el presente acto administrativo que autoriza la adquisición de los libros individualizados precedentemente.
7. Que, el proveedor **XIMENA SALAS REQUENA; RUT N° 10.318.973-K** se encuentra hábil en Portal Chile Proveedores.
8. Que, la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por el Director de Asuntos Económico y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación del servicio de catering para el Seminario Interno de Investigación Científica -PEEI- a realizar el día lunes 15 de enero a las 12:30 hrs.
- 2.
3. **APRÚEBESE** la emisión de la Orden de Compra N° 001-24 (manual) a nombre proveedor XIMENA SALAS REQUENA; RUT N° 10.318.973-K por un monto \$178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) equivalente a 2,76 UTM., según la unidad tributaria del mes de enero cuyo valor es de \$ 64.666 en conformidad con la tabla elaborada para el año 2024 por el Servicio de Impuestos Internos:



4. **PÁGUESE**; El pago se efectuará en un plazo de 30 días, previa recepción conforme del servicio, por parte la Dirección de Investigación y de la correspondiente factura.
5. **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. **IMPÚTESE** el presente gasto al Título A: De Operación, Subtítulo 2: Compra de bienes y servicios, Ítem 2.6: Otros Servicios.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Prof. Mireya Dávila Avendaño  
Vicedecana (s)  
Facultad de Gobierno

Prof. Leonardo Letelier Saavedra  
Decano  
Facultad de Gobierno

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
  2. Decano, Facultad de Gobierno
  3. DAEGI, Facultad de Gobierno
  4. JEFA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE GOBIERNO
- MMC